

SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

INFORME DE VISITA DE CONTROL
Nº 13869-2021-CG/PC-SVC

VISITA DE CONTROL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA
ACOBAMBA, ACOBAMBA, HUANCVELICA

**“IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN COVID EN LA OBRA:
REHABILITACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE
Y SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS
BARRIOS DE PEDREGAL, LOS GIRASOLES DEL BARRIO
LAS LOMAS, CALLE LOS ÁNGELES Y SECTOR CHUPA EN
EL BARRIO PUEBLO VIEJO; DEL DISTRITO DE ACOBAMBA
- PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE
HUANCVELICA”**

PERÍODO DE EVALUACIÓN:

DEL 19 DE AGOSTO AL 25 DE AGOSTO DE 2021

TOMO I DE I

LIMA, 1 DE SETIEMBRE DE 2021

INFORME DE VISITA DE CONTROL
Nº 13869-2021-CG/PC-SVC

“IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN COVID EN LA OBRA: REHABILITACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS BARRIOS DE PEDREGAL, LOS GIRASOLES DEL BARRIO LAS LOMAS, CALLE LOS ÁNGELES Y SECTOR CHUPA EN EL BARRIO PUEBLO VIEJO; DEL DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA”

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	Nº Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD OBJETO DE LA VISITA	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	4
1. INCONSISTENCIAS EN EL PLAN PARA LA VIGILANCIA, LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LA COVID-19, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS PARA DISMINUIR LA TRANSMISIBILIDAD DE LA COVID-19 DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.	5
2. DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA NO SE CUMPLEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y LOS PROTOCOLOS SANITARIOS PARA EVITAR EL CONTAGIO DEL COVID-19, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA SALUD DE LOS TRABAJADORES Y LAS PERSONAS QUE POR ALGÚN MOTIVO INGRESEN A LA OBRA.	7
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL	12
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	12
VIII. CONCLUSIÓN	12
IX. RECOMENDACIONES	13
APÉNDICE	13

INFORME DE VISITA DE CONTROL **N° 13869-2021-CG/PC-SVC**

“IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN COVID EN LA OBRA: REHABILITACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS BARRIOS DE PEDREGAL, LOS GIRASOLES DEL BARRIO LAS LOMAS, CALLE LOS ÁNGELES Y SECTOR CHUPA EN EL BARRIO PUEBLO VIEJO; DEL DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia de Control Social y Denuncias de la Contraloría General de la República – CGR, mediante oficio n.º 572-2021-CG/GCSD, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 02-L531-2021-425, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019, modificada por Resolución de Contraloría n.º 100-2021-CG de 28 de marzo de 2021 y n.º 144-2021-CG de 26 de mayo de 2021.

Es preciso señalar que, el presente servicio de Control Simultáneo contribuye al logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible n.º 3: “Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades”, en específico a la meta 3.d referida a “Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial”; y al Objetivo de Desarrollo Sostenible n.º 8: “Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”, en específico a la meta 8.8 referida a: “Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes y las personas con empleos precarios”.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivos generales

- Determinar si la “Rehabilitación de los sistemas de agua potable y sistema de alcantarillado sanitario en los barrios de Pedregal, Los Girasoles del barrio Las Lomas, calle los Ángeles y sector Chupa en el barrio Pueblo Viejo; del distrito de Acobamba - provincia de Acobamba - departamento de Huancavelica”, a cargo de la Municipalidad Provincial de Acobamba, se ejecuta de conformidad a lo establecido en la normativa aplicable relacionada a la emergencia sanitaria por el COVID-19.

2.1. Objetivo específico

- Determinar si la obra: “Rehabilitación de los sistemas de agua potable y sistema de alcantarillado sanitario en los barrios de Pedregal, Los Girasoles del barrio Las Lomas, calle los Ángeles y sector Chupa en el barrio Pueblo Viejo; del distrito de Acobamba - provincia de Acobamba - departamento de Huancavelica”, cargo de la Municipalidad Provincial de

Acobamba; viene implementando su plan COVID-19, observando los mecanismos y los protocolos sanitarios, para evitar el contagio del COVID-19, en cumplimiento de las disposiciones emitidas por el Gobierno Central.

III. ALCANCE

El servicio de Visita de Control se desarrolló al proceso de “Implementación del plan COVID en la obra: Rehabilitación de los sistemas de agua potable y sistema de alcantarillado sanitario en los barrios de Pedregal, Los Girasoles del barrio Las Lomas, calle los Ángeles y sector Chupa en el barrio Pueblo Viejo; del distrito de Acobamba - provincia de Acobamba - departamento de Huancavelica”, el cual se encuentra a cargo de la Municipalidad Provincial de Acobamba y que ha sido ejecutada el 20 de agosto de 2021, en el Distrito de Acobamba, Provincia de Acobamba y Departamento de Huancavelica.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD OBJETO DE LA VISITA

El Perú, al igual que diversos países del mundo, atraviesa una emergencia sanitaria debido al brote del COVID-19 (Coronavirus); situación que viene requiriendo la adopción de diversas medidas a nivel del Gobierno Central, Regional y Local, con la finalidad de reducir el impacto sanitario, social y económico en el país ante la presencia del COVID-19; en este contexto, la reanudación de las actividades en la ejecución de obras y servicios es de vital importancia para la reducción del impacto económico.

En este contexto, la seguridad y salud del personal que participa en la ejecución de obras y servicios debe ser asegurada mediante el uso de equipos de protección personal (EPP) según el riesgo de exposición, insumos para la desinfección del personal (jabón, agua, alcohol, etc.); asimismo, contar con ambientes adecuados para la desinfección y la implementación de medidas preventivas, además, dicho personal debe estar debidamente capacitado en las medidas de prevención; con la finalidad de mitigar el riesgo de contagio del personal de obras y servicios al encontrarse en exposición ocupacional por el COVID-19.

Respecto a la problemática expuesta, mediante el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, publicado el 3 de mayo de 2020, se aprobó la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.

Posteriormente mediante Resolución Ministerial N° 087-2020-VIVIENDA, publicado el 08 de mayo de 2020, se aprobó el Protocolo Sanitario del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la reanudación de actividades en este sector, los cuales son de aplicación obligatoria según la tipología del proyecto:

- ✓ Anexo I: Protocolo sanitario del sector vivienda, construcción y saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la reanudación de actividades.

A su vez, el Ministerio de Salud (MINSA) emitió los “Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19”, mediante la Resolución Ministerial N° 972-2020 MINSA, publicada el 29 de noviembre de 2020; los cuales

establecen disposiciones específicas para todos los centros de trabajo de los diferentes sectores económicos o productivos y las instituciones públicas y privadas, obligando a que todo empleador debe implementar medidas para garantizar la seguridad y salud en el trabajo; asimismo, debe asegurar la disponibilidad de los equipos de protección personal e implementar las medidas para su uso correcto y obligatorio, tomando en cuenta el riesgo de los puestos de trabajo para exposición ocupacional a COVID-19.

Al respecto, en la publicación realizada el 30 de abril de 2020, por la OPS y UNOPS, titulado: "COVID-19: Medidas de Prevención en Obras", se señalan diversas medidas de prevención para evitar el contagio y propagación del Coronavirus en zonas de construcción; asimismo, recomiendan implementar medidas de prevención, procesos de tamizaje al ingresar a la obra, medidas preventivas relacionadas con el uso del transporte, medidas al entrar a la casa luego de la jornada laboral, procedimiento ante un caso de contagio, manejo del estrés y materiales sugeridos para comunicación visual en obra.

Mediante Resolución de Gerencia N° 048-2021-MSB-GM-GDUC de 26 de marzo de 2021, se aprobó el expediente técnico de la obra "Rehabilitación de los sistemas de agua potable y sistema de alcantarillado sanitario en los barrios de Pedregal, Los Girasoles del barrio Las Lomas, calle los Ángeles y sector Chupa en el barrio Pueblo Viejo; del distrito de Acobamba - provincia de Acobamba - departamento de Huancavelica" bajo la modalidad de administración indirecta, en adelante la Obra con CUI 2472337. Siendo las principales metas físicas las siguientes:

- Línea de conducción: reconstrucción de 2333.771 ml tub. 1 1/2"
- Red de distribución: rehabilitación de 1016.04 m. con tub. pvc 100mm.
- Conexiones domiciliarias de agua potable: rehabilitación de 86 conexiones.
- Conexión domiciliar de alcantarillado: rehabilitación de 81 conexiones domiciliarias.

Costo de la Obra

El expediente técnico fue aprobado mediante Resolución Gerencial n° 0176-2020-MPA-GM/DMRD de 11 de setiembre de 2020 y actualizado mediante Resolución Gerencial n° 055-2021/MPA/ACO/GM-MEÑM de 03 de marzo de 2021 con un presupuesto de S/ 757 430,15 (setecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos treinta y 15/100 soles), de acuerdo al siguiente desagregado:

Cuadro n.° 1
Costo total del proyecto de ejecución de obra

Descripción	Presupuesto S/.
Costo Directo	S/. 501,534.06
Gastos Generales	S/. 87,694.83
Utilidad	S/. 52,661.07
Sub total	S/. 641,889.96
IGV	S/. 115,540.19
Presupuesto de la obra	S/. 757,430.15
Supervisión	71 483,27
Presupuesto total del proyecto	828 913,42

Fuente: Expediente técnico aprobado mediante Resolución Gerencial n° 0176-2020-MPA-GM/DMRD, actualizado mediante Resolución Gerencial n° 055-2021/MPA/ACO/GM-MEÑM.

Elaborado por: Comisión de control a cargo de la visita de control

De la ejecución Contractual

La entidad convocó el 21 de mayo de 2021, a través del Procedimiento de Contratación Pública Especial n° 001-2021-MPA/CS-2, para la ejecución de la obra con un valor referencial de S/ 757 430,15. Posteriormente, el 4 de junio de 2021 se otorgó la buena pro y suscribió el Contrato n° 060-2021-MPA/GM de 21 de junio de 2021, con el Consorcio Pedregal conformada por la empresa Rokafuerte Far Hnos SAC con RUC N° 20600971892 y la empresa Girasol EIRL con RUC N° 20486103069 por el monto de S/ 745 382,35 por el plazo de noventa (90) días calendario, bajo la modalidad de ejecución a Suma Alzada, según se muestra en la ficha técnica siguiente:

Cuadro n.º 2
Ficha técnica de obra

Ubicación geográfica	Región: Huancavelica	Provincia: Acobamba	Distrito: Acobamba
	Localidad: Acobamba		
Código SNIP/Único	2472337		
Entidad	Municipalidad Provincial de Acobamba		
Obra:	REHABILITACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS BARRIOS DE PEDREGAL, LOS GIRASOLES DEL BARRIO LAS LOMAS, CALLE LOS ÁNGELES Y SECTOR CHUPA EN EL BARRIO PUEBLO VIEJO; DEL DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE ACOBAMBA DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA		
Documento de aprobación del E.T.	Resolución Gerencial n.º 055-2021/MPA/ACO/GM-MEÑM de 3 de marzo de 2021.		
Procedimiento de selección:	Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 001-2021-MPA/CS-2		
Sistema de contratación:	Suma Alzada		
Modalidad de ejecución	Contrata		
Monto de la obra	S/ 745 382,35.		
Inicio de plazo de ejecución	07/07/2021		
Residente de Obra	Jorge Luis Miranda Vargas		
Supervisor/ Inspector de obra	Peruvian Golden Group SAC		
Descripción de la Obra:	• Obras Provisionales (Sector barrio de Pedregal). • Sistema de Agua Potable (Sector barrio de Pedregal). • Obras provisionales (Sector calle Los Girasoles). • Sistema de Agua Potable (Sector calle Los Girasoles). • Flete (Sector calle Los Girasoles). • Obras provisionales (Calle Los Ángeles del barrio La Loma). • Sistema de Alcantarillado Sanitario – Redes Colectoras (Calle Los Ángeles del barrio La Loma). • Flete (Calle Los Ángeles del barrio La Loma). • Obras provisionales (Sector Chupa en el barrio Pueblo Viejo). • Red Emisor - Red de Desagüe (Sector Chupa en el barrio Pueblo Viejo). • Flete (Sector Chupa en el barrio Pueblo Viejo).		
Estado actual de la obra:	En ejecución		
Última Valorización:	Julio 2021	Avance acorde a última Valorización:	14.12%

Fuente: Expediente técnico, INFObras, Seace.

Elaborado por: Comisión de control a cargo de la visita de control

V. SITUACIONES ADVERSAS

El 20 de agosto de 2021, la Comisión de Control de la Contraloría General de la República¹, llevó a cabo la visita de control a la obra: "Implementación del Plan COVID en la obra: Rehabilitación de los

¹ Oficio N° 000571-2021-CG/GCSD – Acreditación de Comisión del Servicio de Control Simultáneo, en la modalidad de Visita de Control.

Implementación del Plan COVID en la obra: Rehabilitación de los sistemas de agua potable y sistema de alcantarillado sanitario en los barrios de Pedregal, Los Girasoles del barrio Las Lomas, calle los Ángeles y sector Chupa en el barrio Pueblo Viejo; del distrito de Acobamba - provincia de Acobamba - departamento de Huancavelica.
Municipalidad Provincial de Acobamba.

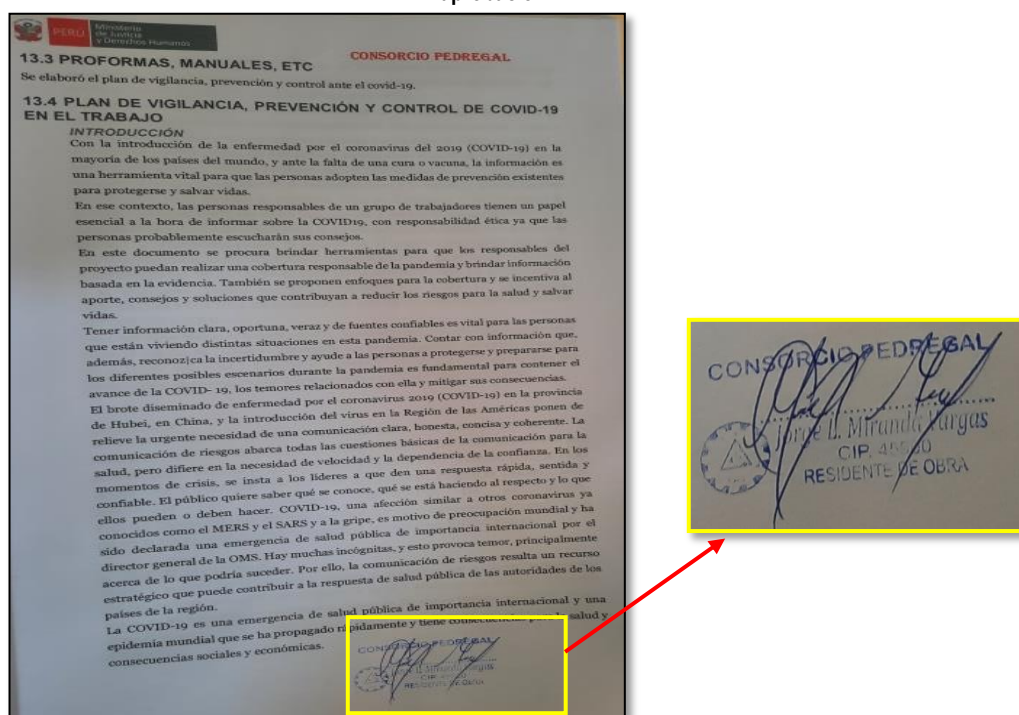
sistemas de agua potable y sistema de alcantarillado sanitario en los barrios de Pedregal, Los Girasoles del barrio Las Lomas, calle los Ángeles y sector Chupa en el barrio Pueblo Viejo; del distrito de Acobamba - provincia de Acobamba - departamento de Huancavelica". Al respecto, se firmó el acta de visita física de 20 de agosto de 2021 con la participación del Ing. Rivera Urbina Rusell, Ing. Miranda Vargas Jorge Luis y la Ing. Noemi Riveros Izarra, supervisor, residente de obra y Jefe de la Unidad de Obras, respectivamente; asimismo, se tiene la evidencia fotográfica.

De la revisión efectuada al proceso de implementación del plan COVID en la ejecución de la obra, se han identificado las siguientes situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso del plan COVID, las cuales se exponen a continuación:

1. INCONSISTENCIAS EN EL PLAN PARA LA VIGILANCIA, LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LA COVID-19, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS PARA DISMINUIR LA TRANSMISIBILIDAD DE LA COVID-19 DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

De la revisión efectuada al "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19" de la Obra "Rehabilitación de los sistemas de agua potable y sistema de alcantarillado sanitario en los barrios de Pedregal, Los Girasoles del barrio Las Lomas, calle los Ángeles y sector Chupa en el barrio Pueblo Viejo; del distrito de Acobamba - provincia de Acobamba - departamento de Huancavelica", se aprecia que éste plan no ha sido aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo (según corresponda); conteniendo solamente la firma del residente de obra, situación que se evidencia en la imagen n° 1.

Imagen n.º 1
"Plan para la vigilancia prevención y control de COVID-19" no se evidencia la firma del responsable de aprobación



Fuente: Inspección técnica y Acta de Verificación s/n de 20 de agosto 2021.
Elaborado: Comisión de control.

Implementación del Plan COVID en la obra: Rehabilitación de los sistemas de agua potable y sistema de alcantarillado sanitario en los barrios de Pedregal, Los Girasoles del barrio Las Lomas, calle los Ángeles y sector Chupa en el barrio Pueblo Viejo; del distrito de Acobamba - provincia de Acobamba - departamento de Huancavelica.
Municipalidad Provincial de Acobamba.

Del mismo modo, se verificó que el plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19, no contiene la siguiente información: El número de trabajadores, la nómina de trabajadores según el riesgo de exposición al SARS-CoV-2 (Muy Alto, Alto, Mediano o Bajo), así como las características de vigilancia, prevención y control por riesgo de exposición al COVID 19. Esta situación que se advierte en el acta de la visita de control como se muestra en la imagen n° 2.

Imagen n.º 2
Sección del acta de visita de control respecto al número de trabajadores, nómina de trabajadores según el riesgo de exposición al SARS-Cov-2

1.1.2	¿El plan contiene el número de trabajadores, a) El número de trabajadores; b) La nómina de trabajadores según el riesgo de exposición al SARS-CoV-2 (Muy Alto, Alto, Mediano o Bajo); c) Las características de vigilancia, prevención y control por riesgo de exposición a SARS-CoV-2.	X	No se evidencia
-------	---	---	-----------------

Fuente: Acta de Verificación s/n de 20 de agosto 2021.

Elaborado: Comisión de control.

Asimismo, se verificó que en el "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19", no se ha considerado medidas de salud mental para conservar un adecuado clima laboral; de acuerdo con lo consignado en el acta de la visita de control, tal como se advierte de la imagen n° 3.

Imagen n.º 3
Sección del acta de visita de control respecto a las medidas de salud mental

1.1.3	¿En el "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo", se consideran medidas de salud mental para conservar un adecuado clima laboral?	X	No se evidencia
-------	---	---	-----------------

Fuente Acta de Verificación s/n de 20 de agosto 2021.

Elaborado: Comisión de control.

La situación antes expuesta, no es concordante con la normativa señalada a continuación:

- **Resolución Ministerial 972-2020-MINSA que aprueba los Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud por exposición al SARS-CoV-2, publicada el 27 de noviembre de 2020.**

VII. Disposiciones Específicas

(...)

7.1 Lineamientos preliminares

7.1.2. En todo centro laboral a través del servicio de seguridad y salud en el trabajo o el que haga sus veces, debe elaborar el "Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19", el mismo que debe ser remitido al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o al Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda, para su aprobación en un plazo máximo de 48 horas a partir de su recepción.

(...)

7.1.5 El "Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo" debe especificar: a) El número de trabajadores; b) La nómina de trabajadores según el riesgo de exposición al SARS-CoV (Muy Alto, Alto, Mediano o Bajo); c) Las características de vigilancia, prevención y control por riesgo de exposición a SARS-CoV-2.

(...)

7.2.7. Lineamiento 7: Vigilancia de la salud del trabajo en el contexto de la Covid 19

7.2.7.7. En el Plan deberá considerar las medidas de salud mental para conservar un adecuado clima laboral que favorezca la implementación del presente documento técnico.

(...)

Las situaciones expuestas ponen en riesgo el cumplimiento de las medidas establecidas por la Resolución Ministerial 972-2020-MINSA, para disminuir la transmisibilidad de la COVID-19 durante la ejecución de la obra.

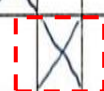
2. DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA NO SE CUMPLEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y LOS PROTOCOLOS SANITARIOS PARA EVITAR EL CONTAGIO DEL COVID-19, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA SALUD DE LOS TRABAJADORES Y LAS PERSONAS QUE POR ALGÚN MOTIVO INGRESEN A LA OBRA.

Conforme a lo registrado en el acta de visita de control del 20 de agosto de 2021, suscrito por el Ing. Rivera Urbina Rusell, el Ing. Miranda Vargas Jorge Luis y la Ing. Noemi Riveros Izarra, supervisor, residente de obra y Jefe de la Unidad de Obras de la Municipalidad Provincial de Acobamba respectivamente, se puede describir lo siguiente:

Respecto de la implementación del lineamiento 1: Limpieza y desinfección de los centros de trabajo, contenido en la Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, que aprueba los Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud por exposición al SARS-CoV-2, publicada el 29 de noviembre de 2020, se observa que:

- Durante la visita de control se observó que en la obra no se cuenta con insumos para realizar la limpieza diaria de los espacios de trabajo cerrados o ambientes con ventilación limitada; respecto a lo cual, el residente de obra manifestó que se cuenta con una mochila fumigadora para realizar dicha actividad, situación que no pudo ser verificada, conforme se advierte en el acta de la visita de control como se muestra en la imagen n° 4.

Imagen n.° 4
Sección del acta de visita de control respecto a la existencia de insumos para la limpieza diaria de los espacios de trabajo

122	¿La Obra cuenta con insumos para realizar la limpieza diaria de los espacios de trabajo cerrados o ambientes de ventilación limitada?		Sin embargo manifestó que tienen mochila fumigadora
-----	---	--	---

Fuente: Acta de Verificación s/n de 20 de agosto 2021.

Elaborado: Comisión de control.

Respecto a la implementación de lineamiento 2: Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al regreso o reincorporación al centro de trabajo, contenido en la Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, que aprueba los Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud por exposición al SARS-CoV-2, publicada el 29 de noviembre de 2020, se ha verificado que:

- Durante la visita de control no se encontró las fichas de sintomatología COVID- 9 para el regreso al Trabajo de acuerdo con el Anexo 2 de la RM N° 972-2020-MINSA (Declaración Jurada) firmada por los trabajadores, situación que se advierte en el contenido del acta de la visita de control, tal como se muestra en la imagen n° 5.

Imagen n.º 5

Sección del acta de visita de control respecto a la existencia de insumos para la limpieza diaria de los espacios de trabajo

12.3	¿Los trabajadores completaron la Ficha de Sintomatología COVID 19 para el regreso al Trabajo de acuerdo con el Anexo 2 (Declaración Jurada)?				
------	--	--	--	--	--

Fuente: Acta de Verificación s/n de 20 de agosto 2021.

Elaborado: Comisión de control.

Respecto de la implementación de lineamiento 4: Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo contenido en la Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, que aprueba los Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud por exposición al SARS-CoV-2, publicada el 29 de noviembre de 2020, se observa que:

- Durante la visita se verificó que la obra no cuenta con un profesional de salud, situación que se advierte en el acta de la visita de control como se muestra en la imagen n° 6.

Imagen n.º 6

Sección del acta de visita de control donde se observa que no se cuenta con un profesional de salud

12.9	¿La obra cuenta con un profesional de salud según lo indicado en el Anexo 1 (por tamaño de centro de trabajo)?, verifique si tiene contrato vigente.				
------	--	--	--	--	--

Fuente: Acta de Verificación s/n de 20 de agosto 2021.

Elaborado: Comisión de control

- Durante la visita de control se observó que el profesional de la salud o del servicio de seguridad y salud en el trabajo no viene brindando capacitaciones que incluyen: el distanciamiento social, uso de mascarillas e higiene de manos. Esta actividad, según lo manifiestan los trabajadores, habría sido desarrollada por un residente de obra; situación que se advierte en el acta de la visita de control como se muestra en la imagen n° 7.

Imagen n.º 7

Sección del acta de visita de control donde se observa que no se cuenta con un profesional de salud que realice la capacitación.

12.10	El profesional de la salud del servicio de seguridad y salud en el trabajo brinda información sobre el COVID-19 y medios de protección laboral en las actividades de capacitación, que incluyan distanciamiento social, uso de mascarillas e higiene de manos? Si la respuesta es positiva especificar la frecuencia en que se realiza estas charlas				
-------	--	--	--	--	--

Fuente: Acta de Verificación s/n de 20 de agosto 2021.

Elaborado: Comisión de control

Respecto a las disposiciones establecidas en la Resolución Ministerial N° 087-2020-VIVIENDA:

Respecto de las disposiciones específicas implementadas en el marco de la Resolución Ministerial N° 087-2020-VIVIENDA, que aprueba los Protocolos Sanitarios del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento de 8 de mayo de 2020 se observa que:

- Se observó que en la obra no se dispone de contenedores para los desechos, en determinadas zonas de la obra, según se muestra en las imágenes n°s 8 y 9.

Imagen n.° 8
Trayecto de la obra sin contenedores para los desechos



Fuente: Inspección técnica y Acta de Verificación s/n de 20 de agosto 2021.

Elaborado: Comisión de control.

Imagen n.° 9
Trayecto de la obra sin contenedores para los desechos



Fuente: Inspección técnica y Acta de Verificación s/n de 20 de agosto 2021.

Elaborado: Comisión de control.

- Se observó que en la obra no se han establecido los aforos máximos en las zonas comunes y turnos para los descansos del personal y no se han establecido medidas de prevención como la distancia de seguridad y el uso de mascarillas, entre otros para evitar la concurrencia en espacios, según se muestra en la imagen n° 10.

Imagen n.° 10

Se observó que en la obra no se han establecido los aforos máximos en las zonas comunes.



Fuente: Inspección técnica y Acta de Verificación s/n de 20 de agosto 2021.

Elaborado: Comisión de control.

Las situaciones descritas contravienen la siguiente normativa:

- Resolución Ministerial n.° 972-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico “Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al SARS-CoV-2” de 27 de noviembre de 2020.**

“VII. Disposiciones Específicas

(...)

7.2. LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO.

Para la vigilancia de la salud de los trabajadores, en el contexto de la pandemia por la COVID-19, se han considerado siete (7) lineamientos básicos de aplicación obligatoria, basados en criterios epidemiológicos.

7.2.1. LINEAMIENTO 1: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO

Como una medida contra el agente SARS-CoV-2 (agente etiológico de la COVID-19), se establece la limpieza y desinfección de todos los ambientes de un centro de trabajo.

Este lineamiento busca asegurar superficies libres de SARS-CoV-2, por lo que el proceso de limpieza y desinfección aplica a ambientes, mobiliario herramientas, equipos, vehículos, entre otras superficies inertes con la metodología y los procedimientos adecuados.

Se debe verificar el cumplimiento de este lineamiento previo al inicio de las labores diarias, asimismo, se establecerá la frecuencia con la que se realizará la limpieza y desinfección en el contexto de la emergencia sanitaria por COVID- 19.

La periodicidad de la desinfección de los lugares de trabajo, la frecuencia diaria de limpieza del lugar de trabajo, las medidas de protección de los trabajadores y capacitación necesarias para el personal que realiza la limpieza y desinfección de los ambientes y superficies de trabajo, así como la disponibilidad de las sustancias a emplear para tal fin, según las características del lugar de trabajo y tipo de actividad que se realiza, la debe determinar el servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo o la que haga sus veces.

7.2.2. LINEAMIENTO 2: EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN DE SALUD DEL TRABAJADOR PREVIO AL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL CENTRO DE TRABAJO

7.2.2.1. El responsable del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de cada centro de trabajo, deberá gestionar para todos los trabajadores los siguientes pasos:

1. Identificación del riesgo de exposición a SARS-CoV-2 (COVID-19) de cada puesto de trabajo según el numeral 6.1. "Definiciones Operativas – Puestos de Trabajo con Riesgo de Exposición a COVID-19" del presente Documento Técnico
 2. Los trabajadores deben completar una Ficha de Sintomatología COVID-19 (Anexo 2) que será entregada por el empleador. Se podrán usar medios digitales para emitir y recibir la Ficha de Sintomatología de la COVID-19
 3. Control de temperatura al momento de ingreso al centro de trabajo.
- (...)

7.2.4. LINEAMIENTO 4: SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO

Como medida para asegurar ambientes saludables frente a la COVID-19. El profesional de salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo asegura las siguientes actividades para la sensibilización a los trabajadores:

- Brindar orientación sobre la COVID-19 y las medidas de disminución del riesgo de infectarse por SARS-CoV-2 en las actividades de capacitación, estas deben incluir distanciamiento físico, uso de mascarilla e higiene de manos.
- El uso de mascarillas es obligatorio durante la jornada laboral, el tipo de mascarilla o protector respiratorio es de acuerdo con el nivel de riesgo del puesto de trabajo, conforme a las normas vigentes.
- Sensibilizar en la importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología de la COVID-19 y el auto reporte de casos intradomiciliarios o intrafamiliar de la COVID 19 constatado por un profesional de la salud.
- Facilitar los medios para responder a las inquietudes de los trabajadores respecto a la COVID-19.
- Educar permanentemente en medidas preventivas, para reducir el riesgo de transmisión del SARS-CoV-2 dentro del centro de trabajo, en la comunidad y en el hogar
- Educar sobre la importancia de prevenir diferentes formas de estigmatización y discriminación de trabajadores sospechosos o confirmados de padecer la COVID 19

(...)

- **Protocolo Sanitario del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la Reanudación de Actividades, aprobado por la Resolución Ministerial n.° 087-2020-VIVIENDA de 7 de mayo de 2020.**

(...)

“VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

(...)

6.5 Medidas de protección durante el trabajo a cargo de los actores del proceso edificatorio

- a) Establecer aforos máximos en las zonas comunes y establecer turnos para los descansos del personal. Evitar concurrencia en espacios confinados como son silos, almacenes, etc. y si no es posible, establecer medidas de prevención como la distancia de seguridad y el uso de mascarillas, entre otros.”

(...)

- g) Disponer de contenedores para los desechos, en determinadas zonas de la obra para evitar desplazamientos largos hasta los servicios higiénicos.

(...)”

El incumplimiento en la implementación de las medidas preventivas y los protocolos sanitarios para evitar el contagio del COVID-19, pone en riesgo la salud de los trabajadores y las personas que por algún motivo ingresan a la obra.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Visita de Control al proceso de “Rehabilitación de los sistemas de agua potable y sistema de alcantarillado sanitario en los barrios de Pedregal, Los Girasoles del barrio Las Lomas, calle los Ángeles y sector Chupa en el barrio Pueblo Viejo; del distrito de Acobamba - provincia de Acobamba - departamento de Huancavelica”, se encuentra detallada en el Apéndice n.° 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la visita de inspección, actas firmadas por los representantes de la entidad y la comisión de control, la evidencia fotográfica y en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida, lo cual ha sido señalado en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Visita de Control, la comisión de control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Visita de Control a la “Rehabilitación de los sistemas de agua potable y sistema de alcantarillado sanitario en los barrios de Pedregal, Los Girasoles del barrio Las Lomas, calle los Ángeles y sector Chupa en el barrio Pueblo Viejo; del distrito de Acobamba - provincia de Acobamba - departamento de Huancavelica”, se han advertido dos (02) situaciones adversas que afectan o podrían afectar el logro de los objetivos, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Provincial de Acobamba el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Visita de Control a la ejecución de la obra: “Rehabilitación de los sistemas de agua potable y sistema de alcantarillado sanitario en los barrios de Pedregal, Los Girasoles del barrio Las Lomas, calle los Ángeles y sector Chupa en el barrio Pueblo Viejo; del distrito de Acobamba - provincia de Acobamba - departamento de Huancavelica”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del mencionado proceso
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, a través del plan de acción, cuyo formato se adjunta en el apéndice n.º 2, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control.

Lima, 1 de setiembre de 2021.

Miguel Angel Abanto Cruz

Supervisor
Comisión de Control

Germán Luizinho Díaz Fernández

Jefe de Comisión
Comisión de Control

Patricia Milagros Guillén Nolásco

Subgerente de Participación Ciudadana
Contraloría General de la República

APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL

1. **INCONSISTENCIAS EN EL PLAN PARA LA VIGILANCIA, LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LA COVID-19, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS PARA DISMINUIR LA TRANSMISIBILIDAD DE LA COVID-19 DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.**

2. **DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA NO SE CUMPLEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y LOS PROTOCOLOS SANITARIOS PARA EVITAR EL CONTAGIO DEL COVID-19, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA SALUD DE LOS TRABAJADORES Y LAS PERSONAS QUE POR ALGÚN MOTIVO INGRESEN A LA OBRA.**

N.º	Documento
1	Acta de verificación s/n, en el marco de la visita de control, suscrita el 20 de agosto de 2021.

ACTA DE VISITA A OBRA

LA CONTRALORÍA
 GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
VISITA DE CONTROL
ACTA DE VERIFICACIÓN

VISITA DE CONTROL A LA EJECUCIÓN DE OBRA

En el marco del servicio de control que se ejecuta bajo la modalidad de visita de control, la comisión de control debidamente acreditada mediante el oficio N° 572-2021-CG/6CSD, elabora la siguiente acta con la participación de representantes de la entidad

I. INFORMACIÓN GENERAL					
FECHA: (DD/MM/AAAA)	20 de agosto de 2021		HORA:	07:07	
ENTIDAD:	Municipalidad Provincial de Acobamba				
UBICACIÓN:	Barrios de Pedregal, Los Girasoles del Barrio Las Lomas...				
REGIÓN:	Huancavelica	PROVINCIA:	Acobamba	DISTRITO:	Acobamba
DATOS GENERALES DE LA OBRA/SERVICIO					
DENOMINACIÓN DE LA OBRA/SERVICIO	REHABILITACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS BARRIOS DE PEDREGAL, LOS GIRASOLES DEL BARRIO LAS LOMAS, CALLE LOS ÁNGELES Y SECTOR CHUPA EN EL BARRIO PUEBLO VIEJO DEL DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE ACOBAMBA DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA				
CÓDIGO SNIP / CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES	2472337		MODALIDAD DE EJECUCIÓN	administración indirecta	
DATOS DE EJECUTORES DE OBRA					
SUPERVISOR / INSPECTOR	Rivera Urbina Russell		DN	43351056	
RESIDENTE DE OBRA	Piranda Vargas Jorge Luis		DN	21489461	
Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA: Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2					
II. PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID 19 EN EL TRABAJO					
N°	PREGUNTAS	RESUESTAS	VIDENC	COMENTARIO S (OPCIONAL)	
		SI	NO		
1. Verificar la implementación y cumplimiento de las disposiciones indicadas en los Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2 durante la ejecución de la obra.					
1.1.	Del plan para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2 durante la ejecución de la obra.				
PREGUNTA					
1.1.1	¿El "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19" ha sido aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo (según corresponda)?		X	No se evidencia	
1.1.2	¿El plan contiene el número de trabajadores, el número de trabajadores, el número de trabajadores según el riesgo de exposición al SARS-CoV-2 (Muy Alto, Alto, Mediano o Bajo); c) Las características de vigilancia, prevención y control por riesgo de exposición a SARS-CoV-2.		X	No se evidencia	
1.1.3	¿En el "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo", se consideran medidas de salud mental para conservar un adecuado clima laboral?		X	No se evidencia	
1.1.4	¿Se ha elaborado el "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo"? Para cumplimiento de "Protocolo sanitario del sector vivienda, construcción y saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la reanudación de actividades"	X		No se evidencia por esta haya sido aprobado	
Respecto a los lineamientos contenidos en la Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA					
1.2.1	¿Se realiza la desinfección de los ambientes, mobiliario, herramientas, equipos, vehículos y otras superficies del lugar de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, con qué periodicidad se realiza la desinfección y en qué momento?	X			
1.2.2	¿La Obra cuenta con insumos para realizar la limpieza diaria de los espacios de trabajo cerrados o ambientes de ventilación limitada?		X	Sin embargo manifiestan que tienen mochila fumigadora	
1.2.3	¿Los trabajadores completaron la Ficha de Sintomatología COVID 19 para el ingreso al Trabajo de acuerdo con el Anexo 2 (Declaración Jurada)?		X		
1.2.4	¿Se realiza el descarté de sintomatología COVID 19 a través de la evaluación de control de temperatura corporal al ingresar y al finalizar la jornada laboral?	X			
1.2.5	¿Cuenta con puntos de lavados de manos o dispensador de alcohol para el uso libre de lavado y desinfección de los trabajadores al ingreso del centro de trabajo?	X			
1.2.6	¿Se realiza el lavado de manos previo al inicio de las actividades?	X			
1.2.7	4.3.1 Lavadero		X	No corresponde	
	4.3.2 Cálculo con conexión a agua potable		X	Valde que agua en cada punto de Trabajo	
	4.3.3 Jabón líquido o Jabón desinfectante		X		
	4.3.4 Papel toalla		X		
	4.3.5 Alcohol gel		X		
1.2.8	¿En la parte superior de cada punto de lavado o de desinfección, indica mediante cartelera la ejecución adecuada del método de lavado correcto o uso del alcohol en gel para la higiene de manos?	X			

Implementación del Plan COVID en la obra: Rehabilitación de los sistemas de agua potable y sistema de alcantarillado sanitario en los barrios de Pedregal, Los Girasoles del barrio Las Lomas, calle los Ángeles y sector Chupa en el barrio Pueblo Viejo; del distrito de Acobamba - provincia de Acobamba - departamento de Huancavelica.
Municipalidad Provincial de Acobamba.





LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

VISITA DE CONTROL
ACTA DE VERIFICACIÓN

VISITA DE CONTROL A LA EJECUCIÓN DE OBRA

1.2.9	¿La obra cuenta con un profesional de salud según lo indicado en el Anexo 1 (por tamaño de centro de trabajo)?, verifique si tiene contrato vigente?				
1.2.10	El profesional de la salud del servicio de emergencia y salud en el trabajo brinda información sobre el COVID-19 y medios de protección laboral en las actividades de capacitación, que incluyan distanciamiento social, uso de mascarillas e higiene de manos? Si la respuesta es positiva especificar la frecuencia en que se realiza estas charlas				Los trabajadores manifiestan que la capacitación la realiza un residente de obra.
1.2.11	¿La obra cuenta con puntos estratégicos para el acopio de equipos de protección personal utilizados (material descartable o reusable conforme)?				Si Tienen Valdes abiertos para el basurero.
1.2.12	La obra cuenta con el adecuado distanciamiento (2m) y ventilación de las áreas comunes del centro de trabajo	6.1.1 Oficina de residencia			
		6.1.2 Almacén			
		6.1.3 Corredor			No corresponde
		6.1.4 Vestuario			No corresponde
		6.1.5 Otros (Especificar)			No corresponde
1.2.13	Los trabajadores cumplen con el uso permanente del protector respiratorio, mascarilla quirúrgica o comunitaria o de acuerdo a su nivel de riesgo?				
1.2.14	¿Se asegura la disponibilidad de los equipos de protección personal e implementa las medidas para su uso correcto y obligatorio, en coordinación y según lo determine el profesional de Salud?				
Respecto a las disposiciones establecidas en la Resolución Ministerial N° 687-2020-VIVIENDA					
1.2.15	¿Se mantiene la distancia de seguridad de 1.50m en la entrada, salida y durante la permanencia en obra? Si el área de las instalaciones no lo permite, se programarán turnos de uso de tal manera que las áreas mantengan el uso máximo del 50% de su aforo?				
1.2.16	¿Se desinfecta al final de la jornada en prolijidad las áreas comunes: mesas, interruptores, mandos, traidores, entre otros, así como vehículos tras cada uso, especialmente via traidores, galanca de cambio, volante, etc., utilizando alcohol al 70% u otros desinfectantes, de acuerdo con las indicaciones de la autoridad sanitaria?				
1.2.17	¿Se realiza la evaluación de riesgo mediante el control de temperatura corporal diario al ingreso y salida con termómetro láser e inmediato así como la guías de ingreso a la obra o cuando un trabajador nuevo ingrese a la obra o cuando un trabajador expone algún síntoma asociado?				
1.2.18	¿Se dispone de contenedores para los desechos, en determinadas zonas de la obra?				Se observó en el almacén
1.2.19	¿Se han establecido los aforos máximos e ilas zonas comunes y baños para los descartes del personal y se han establecido medidas de prevención como la distancia de seguridad y el uso de mascarillas, entre otros para evitar la confluencia en espacios?				No se evidenció.

Implementación del Plan COVID en la obra: Rehabilitación de los sistemas de agua potable y sistema de alcantarillado sanitario en los barrios de Pedregal, Los Girasoles del barrio Las Lomas, calle los Ángeles y sector Chupa en el barrio Pueblo Viejo; del distrito de Acobamba - provincia de Acobamba - departamento de Huancavelica.
Municipalidad Provincial de Acobamba.

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

VISITA DE CONTROL
ACTA DE VERIFICACIÓN
VISITA DE CONTROL A LA EJECUCIÓN DE OBRA

COMENTARIOS POR PARTE DE LA ENTIDAD (OPCIONAL)

1.2.2 la obra cuenta con insumos para realizar la limpieza diaria.

Consulta: cuando no existe en el presupuesto para el personal técnico para el plan covid, en este caso cual es el procedimiento para hacer cumplir al contratista el personal de salud.

COMENTARIOS POR PARTE DEL AUDITOR (OPCIONAL)

Se suscribe la presente el 20 de agosto de 2021, firman:

Por la Entidad
(Indicar, nombre, cargo y DNI)

CONSORCIO PEDREGAL
Jorge L. Miranda Vargas
CIP 45900
RESIDENTE DE OBRA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA
Ing. NOEMI RIVEROS IZARRA
JEFE DE LA UNIDAD DE OBRAS

Por la Contraloría
(Indicar, nombre, cargo y DNI)

Gerardo Arango Díaz Fernández
(Jefe de Comisión)
45783697

Jonh Eder Cullanco Pérez
Integrante de Comisión
46745002

Daniel Eddy Guerra Hinojosa
(Integrante de la Comisión de Control)
73263129

PERUVIAN GOLDEN GROUP S.A.C.
R.U.C. 20500001273
Ing. Russell Biviera Urbina
INGENIERO CIVIL 189484
SUPERVISOR DE OBRA

Implementación del Plan COVID en la obra: Rehabilitación de los sistemas de agua potable y sistema de alcantarillado sanitario en los barrios de Pedregal, Los Girasoles del barrio Las Lomas, calle los Ángeles y sector Chupa en el barrio Pueblo Viejo; del distrito de Acobamba - provincia de Acobamba - departamento de Huancavelica.
Municipalidad Provincial de Acobamba.

APÉNDICE n.º 2 FORMATO N° 17 - PLAN DE ACCIÓN						
Entidad/Dependencia	[Nombre de la entidad/dependencia sujeta al servicio de control simultáneo]					
Titular de la entidad/Responsable de la dependencia	[Nombres y Apellidos]					
Número del Informe de control simultáneo	INFORME DE [CONTROL CONCURRENTE / VISITA DE CONTROL /ORIENTACIÓN DE OFICIO] N° [NUMERO CORRELATIVO]-[AÑO]-[CG/OCI]/[SIGLAS DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO o UO DE LA CGR A CARGO DEL SERVICIO/CÓDIGO DE LA ENTIDAD SUJETA A CONTROL]-[SCC/SVC/SOO]					
Modalidad del servicio de control simultáneo	[PRECISAR LA MODALIDAD DE CONTROL SIMULTANEO]					
Situación adversa (Transcribir la sumilla de la situación adversa expuesta en el respectivo Informe de Control Simultáneo)	Acción(es) correctiva(s) o preventiva(s)	Estado de la acción (*)	Plazo para adoptar acciones (Fecha fin: día/mes/año. No exceder de 3 meses)	Nombres y apellidos del funcionario responsable de adoptar acciones	Documento Nacional de Identidad (DNI)	Órgano/unidad orgánica de la entidad/dependencia del funcionario responsable

(*) Estados según numeral 6.3.9 de la Directiva "Servicio de Control Simultáneo"

- Implementada.
- No Implementada.
- En proceso.
- Pendiente.
- No aplicable.
- Desestimada.

[Nombres y Apellidos del Titular de la Entidad o Responsable de la Dependencia]

[Cargo]

[Entidad sujeta a control]

Implementación del Plan COVID en la obra: Rehabilitación de los sector Chupa en el barrio Pueblo Viejo; del distrito de Acobamba - provincia de Acobamba - departamento de Huancavelica.
Municipalidad Provincial de Acobamba

soles del barrio Las Lomas, calle los Ángeles y



39L531202102397

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
 Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia*

Jesús María, 01 de Septiembre del 2021

OFICIO N° 002397-2021-CG/PC

Señor:

Rolando Vargas Mendoza

Aicaide

Municipalidad Provincial de Acobamba

Plaza Jorge Chávez S/N

Huancavelica/Acobamba/Acobamba



ASUNTO : Comunicación de Informe de Visita de Control N° 13869-2021-CG/PC-SVC

REF. : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
 b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de control simultáneo y establece la comunicación al titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso, a las instancias competentes, respecto a la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación a la implementación del plan COVID en la obra: **"Rehabilitación de los Sistemas de Agua Potable y Sistema de Alcantarillado Sanitario en los barrios de Pedregal, Los Girasoles del barrio Las Lomas, Calle Los Ángeles y Sector Chupa en el barrio Pueblo Viejo; del distrito de Acobamba - provincia de Acobamba - departamento de Huancavelica"**; le comunicamos que, se ha identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el **Informe de Visita de Control N° 13869-2021-CG/PC-SVC**, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, le solicitamos remitir al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Acobamba, el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Patricia Milagros Guillen Nolasco
 Subgerente de Participación Ciudadana
 Contraloría General de la República



Firmado digitalmente por PILARES
 SALAZAR Carmen Esther Carrasa
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 01.09.2021 13:23:09 -05:00

(PGN/gdf)

Nro. Emisión: 04759 (L531 - 2021) Elab: (U63575 - L531)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **ELVDXPY**





*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia*

Jesús María, 01 de Septiembre del 2021

OFICIO N° 002397-2021-CG/PC

Señor:

Rolando Vargas Mendoza

Alcalde

Municipalidad Provincial de Acobamba

Plaza Jorge Chávez S/N

Huancavelica/Acobamba/Acobamba

ASUNTO : Comunicación de Informe de Visita de Control N° 13869-2021-CG/PC-SVC

REF. : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de control simultáneo y establece la comunicación al titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso, a las instancias competentes, respecto a la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación a la implementación del plan COVID en la obra: **"Rehabilitación de los Sistemas de Agua Potable y Sistema de Alcantarillado Sanitario en los barrios de Pedregal, Los Girasoles del barrio Las Lomas, Calle Los Ángeles y Sector Chupa en el barrio Pueblo Viejo; del distrito de Acobamba - provincia de Acobamba - departamento de Huancavelica"**; le comunicamos que, se ha identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el **Informe de Visita de Control N° 13869-2021-CG/PC-SVC**, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, le solicitamos remitir al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Acobamba, el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Patricia Milagros Guillen Nolasco
Subgerente de Participación Ciudadana
Contraloría General de la República



(PGN/gdf)

Nro. Emisión: 04759 (L531 - 2021) Elab:(U63575 - L531)

Firmado digitalmente por PILARES
SALAZAR Carmen Esther Carloti
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.09.2021 13:23:09 -05:00



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **ELVDXPY**

